



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/390/2018.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

--DOY FE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F.R.D." followed by a stylized surname.

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL**



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018
SG/390/2018

**Humberto Andrade Quezada
Presidente del Comité Directivo
Estatual del Partido Acción Nacional
en el Estado de Guanajuato
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/347/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Rebeca González Pasini	Presidente
Allan Michel León Aguirre	Integrante
Javier Alfonso Torres Mereles	Integrante
Bricio Balderas Álvarez	Integrante
Carla Rochin Nieto	Integrante

- II. En fecha 12 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

- III.** El 17 de septiembre de 2018 mediante documento SG/356/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- IV.** El 11 de octubre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Román Cifuentes Negrete.
- V.** Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 22 de octubre de 2018 el Consejo Estatal de Guanajuato llevó a cabo su sesión extraordinaria en la que acordó, por unanimidad, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI.** Mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2018, la Presidenta de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, Rebeca González Pasini, solicita la ratificación de la elección.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.



**COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL**

3. El Artículo 31, inciso I), de los Estatutos Generales del Partido señala que es facultad del Consejo Nacional Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales.
4. Por su parte el Artículo 38, inciso XV), de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales.
5. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido.
6. Durante el proceso, se validó el registro de la única planilla registrada por lo que conforme al artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos del Partido, el Consejo Estatal llevó a cabo su sesión extraordinaria que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, por unanimidad, suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, y declarar electa a la planilla registrada.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, para el período 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Román Cifuentes Negrete	Presidente
Eduardo López Mares	Secretario General



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Reyna Guadalupe Morales	José Adolfo Campos Mata
Resendez	
Martha Cíntora Aguilar	Omar Gregorio Mendoza Flores
Abigail Hernández Domínguez	Pascual Sánchez Muñoz
Verónica Orozco Gutiérrez	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Guanajuato y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

ATENTAMENTE,

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL**